Doble jubilación patronal

A juicio de Izurieta, el problema de la doble jubilación patronal produce mucha desocupación en el país; por lo cual, es necesario analizar sobre su conveniencia o inconveniencia. La idea del ministro es incrementar entre un punto y un punto y medio más la aportación al IESS, para que la jubilación se mejore.

que estandarice el monto; por lo pronto, el ministro dijo que una alternativa es crear un sistema de vacaciones compartidas de los trabajadores con su familia.

►De ninguna manera se pretende eliminar las utilidades porque son una norma constitucional.

Hoy inicia proceso de homologación salarial

El proceso de homologación salarial para el sector público rige a partir de hoy, primero de enero de 2005 y se extenderá hasta el año 2009. Así lo informó el ministro de Trabajo, Raúl Izurieta Mora - Bowen.

La homologación no quiere decir más que "igualar los salarios de los que menos ganan con los que más ganan" y es válida sólo para los empleados que están bajo la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.

El Secretario Nacional de la SENRES, Ramiro Espín, explicó que esto se hará en base a la tabla de catorce categorías, publicada hace dos meses y, a través de la cual, se establece que ningún empleado público percibirá no menos de 300 dólares, como sueldo básico.

La homologación contempla un gasto de 60 millones, financiados con los 30 millones que se resten a los 100 millones que el Ministerio de Economía pedirá prestado al BID para la supresión de partidas presupuestarias; 10 millones que reasignó el Congreso al momento de aprobar el presupuesto para este año y; 20 millones que se obtendrán de la reingeniería del sector público, de la cual se deberá encargar el Ejecutivo.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

10 ENE. 2005

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION, AUMENTO DE CAPITAL SIMULTANEOS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A.

Se comunica al público que la compañía CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A. disminuyó su capital en TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 80 CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA ($3'735.172.80), aumentó su capital en DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($18'810.000,00) y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de diciembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 5107 de 29 DIC 2004

El capital suscrito de la compañía es de TREINTA MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE CON 20 CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 30'074.827.20) dividido en setecientos cincuenta y un millones ochocientos setenta mil seiscientas ochenta (751.870.680) acciones de $0.04 centavos de dólar cada una. El capital autorizado es de USD $ 35'000.000,00.

Distrito Metropolitano de Quito, 29 DIC 2004

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

ANC/mfc
Exp. 48258
T. 37005
Ext. 536

PL/18517-ER